



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
5628	72640	14/07/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: VICTOR GUAICO GUZMAN

RUT EMPRESA: 5138305-2 Nº: Nº 21

REGIÓN: V REGIÓN FONO: 8-5116818

COMUNA: LA CALERA CIUDAD:

DOMICILIO: PARCELA Nº 21 PACHACAMA EMAIL@ orlandogf2008@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA COSECHADORA DE TRIGO AUTOPROPULSADA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 9 PBT ▶ 9

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ V REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LIMACHE Destino ▶ LA CALERA

LOCALIDADES: Origen ▶ LOS LAURELES Destino ▶ PACHACAMA

RUTA A RECORRER: F-610 - R-62 - R-60CH - 5 NORTE - F-300

TOTAL DE K.M: 74 Fecha Aprox. Viaje: 07/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.50	Carga ▶ 0	Total ▶ 3.50 ✓
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 4.00	Carga ▶ 0	Total ▶ 4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 8.00	Carga ▶ 0	Total ▶ 8.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BH-8742 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4						
TIPO DE EJES	(S)	(S)					
PESOS X EJES	5	4					
Nº DE RUEDAS	2	2					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 07/09/2010 FECHA HASTA ▶ 08/09/2010

COD_AUTENTIF.281201097-0-0180205281



[Signature]
A. C. Rodrigo Yáñez Avendaño
Jefe Provincial (S)
Vialidad Quillota
Firma Jefe Depto. Pesaje